

ANEXO V

Gabañach Porta, José, donde dice: «Ministerio de la Gobernación» debe decir: «Ministerio de Transportes y Comunicaciones».

Casals Carne, Antonio, donde dice: «Ministerio de la Gobernación», debe decir: «Ministerio del Interior».

Marqués Masferrer, Antonio, donde dice: «Ministerio de la Gobernación», debe decir: «Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social».

Mico Busquets, Ricardo, donde dice: «Ministerio de la Gobernación» debe decir: «Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social».

Oller Mallol, Agustín, donde dice: «Ministerio de la Gobernación», debe decir: «Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social».

ANEXO VI

Debe ser incluida, procedente del anexo II, doña Valentina Escolá Ruiz, adscrita al Ministerio de Presidencia, Cuerpo Administrativo, fecha de jubilación 24 de febrero de 1981, coeficiente 2,3, índice 6.

Casadevall Pinto, Amelia, donde dice: «fecha de jubilación 28 de agosto de 1978» debe decir: «fecha de jubilación 22 de agosto de 1978».

Cusachs Nualart, Ana, donde dice: «fecha de jubilación 29 de junio de 1979, índice de proporcionalidad 6», debe decir: «fecha de jubilación 29 de junio de 1970», debiendo figurar sin índice de proporcionalidad.

Gurt Fonta, Tomás, donde dice: «fecha de jubilación 17 de noviembre de 1978», debe decir: «fecha de jubilación 11 de noviembre de 1978».

Ros Busoms, Baldomero, donde dice: «fecha de jubilación 12 de septiembre de 1978», debe decir: «fecha de jubilación 14 de septiembre de 1978».

Torres Altimir, Antonio donde dice: «fecha de jubilación 17 de febrero de 1973», debe decir: «fecha de jubilación 18 de febrero de 1973».

Donde dice: «Vidal Juvé, Juan Francisco», debe decir: «Vidal Jové, Juan Francisco».

ANEXO VII

Rafael Simorra Matias, donde dice: «fecha de jubilación 5 de junio de 1965, debe decir: «fecha de jubilación 5 de junio de 1955».

Debe ser incluida, procedente de la disposición adicional 1.ª, grupo 2.ª, doña Dolores Bonet Baró adscrita al Ministerio de Educación, en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria, con fecha de jubilación 21 de septiembre de 1983.

ANEXO VIII

Debe ser incluida doña Matilde Planas López, procedente de la disposición adicional 1.ª, grupo 9.ª, adscrita al Ministerio de Educación, en el Cuerpo Especial de Profesores de Educación General Básica, con coeficiente 2,9 y fecha de jubilación 28 de noviembre de 1973.

Debe ser incluida, procedente del anexo VI, doña Josefa Clara Planells, adscrita al Ministerio de Educación, en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria, con fecha de jubilación 16 de marzo de 1989 y coeficiente 2,9.

Donde dice: «Albau Albert, Josefa», debe decir: «Albau Albert, Josefa».

Donde dice: «Butrá Rovira, Teresa», debe decir: «Buira Rovira, Teresa».

Marsé Monreal, Julián, donde dice: «Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, plaza no escalafonada de conductor», debe decir: «Ministerio de Hacienda, Cuerpo de Funcionarios Conductores y de Taller (Parque Móvil Ministerial)».

Roig Torrell, Juan, donde dice: «fecha de jubilación 24 de junio de 1978», debe decir: «fecha de jubilación 28 de enero de 1978».

Deben figurar con índice de proporcionalidad 8, los siguientes funcionarios:

Sempere Martínez, José.
Teixido Figueras, Piedad.
Triquell Triquell, Cecilia.
Rivas Cortés, Adela.

ANEXO X

Barenys Vergés, José María, donde dice: «profesor», debe decir: «Técnico de Grado Medio».

Toha Montané, Joaquín, donde dice: «coeficiente 1,5», debe decir: «coeficiente 1,3».

ANEXO XI

Collet Ginestá, Antonio, donde dice: «fecha de jubilación 27 de octubre de 1973» debe decir: «fecha de jubilación 26 de octubre de 1973».

Segundo.—Contra esta disposición podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Ministro de la Presidencia, Pío Cabanillas Gallas.— El Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros.

MINISTERIO DE DEFENSA

13145 REAL DECRETO 1092/1981, de 6 de junio, por el que se destina a la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército, al General de Brigada de Infantería, don Fernando Ortiz Call.

Vengo en destinar a la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército al General de Brigada de Infantería, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Fernando Ortiz Call, cesando en la situación de disponible forzoso. Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13146 RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra Funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos a los opositores aprobados en las pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 23 de abril de 1979 Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo de 1980 y de conformidad con el artículo 6.º 5.c), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, y una vez aprobada por Orden ministerial de 16 de marzo de 1981.

Este Rectorado, ha tenido a bien:

Nombrar funcionarios de carrera de esta Universidad a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal, que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y que a continuación se relacionan, por orden de puntuación obtenida:

Apellidos y nombre: García Fernández, Aurora. Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1951. Número de Registro de Personal: T24EC05A000005.

Apellidos y nombre: Hijón García, Carmen. Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1943. Número de Registro personal T24EC05A000006.

En el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Resolución, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Rector, Pedro Martínez Montávez.

13147 RESOLUCION de 18 de mayo de 1981, de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se hace público el nombramiento de los funcionarios aprobados en las pruebas selectivas libres para cubrir 15 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de dicho Organismo.

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por resolución de esta Universidad Autónoma de Barcelona, con fecha 21 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1979) y de conformidad con el artículo 6.º 5-C del Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y una vez aprobado por Orden ministerial de 25 de marzo de 1981,

Este Rectorado ha tenido a bien:

Nombrar funcionarios de carrera de esta Universidad a los opositores que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y que a continuación se relacionan:

María Josefa Solé Casulleras. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1955. Número de Registro Personal: T25EC05A00032.

Montserrat Durán Muntané. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1946. Número de Registro Personal: T25EC05A00033.

En el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Bellaterra, 18 de mayo de 1981.—El Rector, Antonio Serra Ramoneda.

MINISTERIO DE CULTURA

13148 REAL DECRETO 1093/1981, de 5 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco José Montón Rubio como Delegado provincial del Ministerio de Cultura en Zaragoza.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Cultura en Zaragoza, agradeciéndole los servicios prestados, don Francisco José Montón Rubio.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
INIGO CAVERO LATAILLADE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13149 ORDEN de 16 de mayo de 1981 por la que se convoca concurso de traslados número 2/1981, por méritos para provisión de vacantes de nivel Auxiliar, en el Tribunal Constitucional.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y 45 y 46 de su Reglamento de Organización y Personal, y siendo catorce las plazas vacantes de funcionarios de nivel Auxiliar existentes en el Tribunal Constitucional,

Este Ministerio de la Presidencia, ha tenido a bien convocar el concurso de méritos número 2/1981, para la provisión de las mencionadas plazas, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar o de los Cuerpos de Auxiliares a extinguir de la Administración Civil del Estado, que se encuentren en situación de servicio activo, o que procedentes de otras situaciones, tengan autorizado el reintegro al servicio activo antes de finalizar el plazo para la admisión de solicitudes.

En el concurso se valorará especialmente los currículum profesionales de los aspirantes, los puestos de confianza que hayan desempeñado en su Cuerpo, los informes de los Jefes bajo quienes hayan servido y cualquier otro mérito relacionado directamente con la función a desempeñar en el Tribunal Constitucional.

Segunda.—Por tratarse de plazas de nueva creación, la participación en el concurso no está supeditada al transcurso del plazo de tres años, a que se refiere el artículo 11.1 del Decreto 1108/1966 de 23 de abril.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Director general de la Función Pública y deberán tener entrada en el Registro General de la Función Pública (calle Ayala, número 5, Madrid-1), en el Centro o dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de su petición los funcionarios en situación de servicio activo al Jefe del Centro o dependencia. En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurren, con arreglo a lo establecido en la base primera, acompañando a las mismas la justificación que estimen oportuna.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán éstas por el Director general de la Función Pública, con su informe, al Secretario general del Tribunal Constitucional, quien las someterá a deliberación de la Junta de Gobierno, debidamente informadas.

Quinta.—La Junta de Gobierno, apreciando discrecionalmente los méritos de los solicitantes y los informes emitidos, propondrá al Presidente del Tribunal Constitucional los nombres de los peticionarios que, a su juicio, deban ser nombrados para cubrir las plazas convocadas.

Sexta.—El concurso será resuelto por el Ministro de la Presidencia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional.

Séptima.—Los funcionarios nombrados para cubrir las plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil

del Estado al servicio del Tribunal Constitucional continuarán en servicio activo en el Cuerpo a que pertenecen, sin que puedan participar en ningún otro concurso de traslado hasta que transcurran tres años desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Civiles y Director general de la Función Pública.

13150 ORDEN de 4 de junio de 1981 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 489), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Una plaza para Teniente Coronel, Jefe de la Sección de Hojas de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Treinta y ocho plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: cuatro en Albacete, tres en Barcelona, dos en Burgos, cuatro en Cáceres, cuatro en Granada, dos en Las Palmas, seis en Madrid, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, tres en Sevilla, una en Valencia, dos en Valladolid y tres en Zaragoza.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Cuarenta y una plazas en las localidades que se indican en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: cuatro en Albacete, una en Burgos, cuatro en Barcelona, tres en Cáceres, cuatro en Granada, una en La Coruña, una en Las Palmas, ocho en Madrid, tres en Oviedo, dos en Palma de Mallorca, dos en Pamplona tres en Sevilla, una en Valencia, dos en Valladolid y dos en Zaragoza.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los destinados, serán las de índole administrativo que se les encomienden, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas, que por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ciento dos plazas en las siguientes Delegaciones: Dos en Albacete, una en Almería, dos en Avila, catorce en Barcelona,